



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 647-2021-UNAM**

Moquegua, 08 de julio de 2021

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 07 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento a la Ing. Elizabeth Catheline Mejía Narro, Docente Contratada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, por promover doce (12) actividades nacionales e internacionales de proyección social que tuvieron impacto y acogida durante la pandemia del COVID-19, en el Semestre Académico 2020-II.

Que, es menester destacar que, la Ing. Elizabeth Catheline Mejía Narro, es Ingeniero de Minas por la Universidad Nacional de Piura, es Magíster en Gestión y Administración Ambiental por la Universidad Arturo Prat del Estado de Chile, posee un Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y, una destacada profesional al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 07 de julio de 2021, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar a la Ing. ELIZABETH CATHELIN MEJÍA NARRO, Docente contratada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, por promover doce (12) actividades nacionales e internacionales de proyección social que tuvieron impacto y acogida durante la pandemia del COVID-19, en el Semestre Académico 2020-II; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, a la Ing. **ELIZABETH CATHELIN MEJÍA NARRO**, Docente Contratada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, por promover doce (12) actividades nacionales e internacionales de proyección social que tuvieron impacto y acogida durante la pandemia del COVID-19, en el Semestre Académico 2020-II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del docente mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
URH
OIM
OTI
LJ/CQ/Esp.
Arch. (2)